



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION N° 61/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La destacada labor que desarrollan las Payamédicas en el Hospital Municipal Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati" de Balcarce, brindando acompañamiento emocional, contención y apoyo a pacientes y sus familias mediante intervenciones artísticas y recreativas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Payamedicina constituye una disciplina que, mediante recursos provenientes del arte, el humor y la creatividad, complementa la atención sanitaria favoreciendo el bienestar emocional de pacientes, familiares y equipos de salud,

Que las intervenciones de las Payamédicas se desarrollan respetando protocolos específicos de actuación, solicitando previamente el consentimiento de los pacientes y de sus familiares, garantizando el respeto por la voluntad y la dignidad de cada persona. Que cada visita se adapta a las necesidades particulares de quienes se encuentran internados, generando espacios de escucha, contención, juego, música, imaginación y acompañamiento, contribuyendo a humanizar el ámbito hospitalario y a mejorar la experiencia de quienes atraviesan situaciones de enfermedad.

Que las integrantes del voluntariado cuentan con formación específica en Payateatralidad y Payamedicina, desarrollando su labor con responsabilidad, compromiso, ética y profundo respeto por el trabajo de los equipos de salud.

Que, además de su presencia en el Hospital Municipal Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati", participan en hogares de adultos mayores, jardines de infantes y otras instituciones cuando son convocadas, promoviendo la salud integral, la inclusión y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Que numerosos estudios han demostrado que este tipo de intervenciones contribuye a disminuir los niveles de ansiedad, miedo y estrés asociados a la internación, favoreciendo un entorno más cálido y humanizado para pacientes y familiares.

Que el voluntariado constituye un ejemplo de compromiso social, solidaridad y vocación de servicio, valores que merecen ser destacados y reconocidos por esta Honorable Institución.

Que resulta oportuno expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a quienes, a través del arte y la empatía, realizan un valioso aporte a la salud pública de nuestra comunidad.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N° 61/26**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo, Cultural, Social y Comunitario a la destacada labor que realizan las payamédicas en el Hospital Municipal de Balcarce, promoviendo la humanización de la atención sanitaria mediante intervenciones artísticas y de acompañamiento emocional.-

**ARTÍCULO 2.-** Hágase extensivo el presente reconocimiento a todas las personas que integran el voluntariado de Payamedicina de la ciudad de Balcarce, por su compromiso solidario, vocación de servicio y permanente aporte al bienestar de pacientes, familiares y trabajadores de la salud.-

**ARTÍCULO 3.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección del Hospital Municipal Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati" y al grupo de Payamédicas de la ciudad de Balcarce.

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-